

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN Nº 453-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 13 de setiembre de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes formulados por alumnos de los diversos Programas Académicos del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, solicitando **Postergación de Estudios** correspondiente al semestre académico **2024-2**:

CONSIDERANDO:

Que, por motivos personales los alumnos solicitantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, no pudieron realizar su inscripción por cursos en el semestre académico 2024-2; por lo que solicitan, se autorice la **Postergación de Estudios** correspondiente al semestre indicado;

Que, de acuerdo a lo establecido al Artículo 39° del Reglamento General de Estudios, se indica que: Los estudiantes que no pueden inscribirse en un determinado semestre, podrán solicitar postergación de estudios, abonando el 75% de la pensión de enseñanza correspondiente al primer mes. La postergación de estudios rige únicamente por un semestre, debiendo ser tramitada en el período de matrícula;

Que, según el informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, y Tesorería, los alumnos interesados han cumplido con los requisitos exigidos para su postergación de estudios; por lo tanto, es atendible lo solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico, normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

<u>Artículo primero</u>.- Autorizar, la **postergación de estudios** correspondiente al **Semestre Académico 2024-2**, de los siguientes estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco:

SEDE: HUÁNUCO

PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- 1.- ALCÁNTARA BENITES, JOSÉ DANIEL
- 2.- GARAY VASQUEZ, ANTONY MARLON

PROGRAMA ACADÉMICO DE ARQUITECTURA

1.- JARAMILLO FALCÓN, LANG RYDER

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- AMBICHO ALEJO, ACKERMAN
- 2.- HERRERA CORREA, ABIGAIL LUCERO

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA

1.- LUCIANO ROSAS, KATHERYNE CYBYLL

PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

- 1.- TUCTO ORTEGA, JOHN RICARDO
- 2.- VASQUEZ ESTEBAN, ANDRES EDUARDO

PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

1.- SILVA CÉSPEDES, FIDEL

PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA

- 1.- EUGENIO TRUJILLO, CATERINA LIZBETH
- 2.- GONZALES VEGA, BETSY LUZ

RESOLUCIÓN Nº 453-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 13 de setiembre de 2024

FILIAL LEONCIO PRADO (TINGO MARÍA) PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

1.- MARUYAMA ARCHENTI, JHARUMICK

PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

1.- HUAMBACHANO BERNAL, DANNY RICARDO

<u>Artículo segundo</u>.- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará del cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Tingo María
Interesados
Archivo.
FER/cvb.